DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017 – 17 – 01 – NOTARIA 01 - No. P00965

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR:
VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS

GERENTE GENERAL
"SOCCERCITY CIA LTDA"

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

FMC

Escritura número novecientos sesenta y cinco

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro cinco nueve tres dos cero guion siete en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, conforme el documento que adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar en la calidad invocada; a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autentica

se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **"SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de Reforma de Objeto Social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**: Comparecen a la celebración de la Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, conforme el documento que adjunta como habilitante, legalmente autorizado por la Junta de Socios de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la Avenida diez de Agosto número cuatro mil ochocientos treinta y siete y Mañosca, Teléfono: cero nueve nueve nueve cero cuatro siete cero seis nueve, y correo electrónico vrubio@cesped.com.ec, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar en la calidad invocada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de enero de dos mil quince ante el Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres se constituyó la compañía denominada **"SOCCERCITY CIA. LTDA."** debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco (05) de febrero del año dos mil quince (2015), con un Capital Social de MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($. 1.000,00 USD). **DOS PUNTO DOS)** La Junta General Universal de Socios de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, celebrada el quince (15) de febrero del año

"SOCCERCITY CIA. LTDA.", celebrada el quince (15) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), aprobó por unanimidad el realizar el proceso de reforma de los estatutos sociales de la empresa, autorizando para el efecto al Gerente General señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS,** para la suscripción de los documentos que le sean requeridos para este proceso. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, en ejercicio de sus facultades conferidas por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el quince (15) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) manifiesta expresamente: **TRES PUNTO UNO)** Que por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley reforma los artículos tercero y décimo sexto del Estatuto Social de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**, los cuales de hoy en adelante dirán: ***"TERCERA.-*** *El plazo de duración de la compañía es el de CIEN (100) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este acto societario constitutivo en el registro Mercantil del cantón Quito. Este plazo podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de compañías.* ***DECIMA SEXTA.-*** *Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover con causas legales al Presidente y Gerente General de la compañía, b) Aprobar la cuentas, balances y estados financieros que presente el Gerente General de la compañía, c) Consentir la cesión de participaciones sociales y nuevos socios, d) Resolver el reparto de utilidades: e) Resolver el aumento o disminución del capital social y la prórroga del contrato social, f) Resolver la*

compra, venta de inmuebles y el gravamen de los mismos, g) Resolver la disolución anticipada de la compañía, h) Resolver la exclusión de los socios de acuerdo a las clausulas establecidas en la Ley de Compañías, i) Autorizar al Gerente General, para que otorgue poderes generales, relacionados con los negocios de las compañías, j) Resolver el establecimiento de sucursales o agencias dentro y fuera del país; k) Resolver asuntos que no sean competencia del Gerente General y dictar medidas aconsejadas para la buena marcha de la compañía." Por medio del presente instrumento de igual forma se eliminan los artículos vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo del Estatuto Social de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**. **CUARTA: AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización al abogado Santiago Herrera Mora; para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública antes las instituciones públicas correspondientes. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**: Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente General de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA." DOS)** Copia de Cedula de ciudadanía del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS. TRES)** Acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios de fecha quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Herrera Mora, afiliado

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto., quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De todo cuanto **DOY FE.-**

Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
C.C. No 1714593207

SUPERIOR MAGISTER

RUBIO MOLINA EDIX MARIO

PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN

QUITO

2015-04-30

2025-04-30

REPUBLICA DEL ECUADOR

171459320-7

CIUDADANIA

RUBIO PINOS

VICTOR FERNANDO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SONIA VERONICA

CRUZ VALLEJO

Elecciones 23 de Febrero de 2014

171459320-7 018 - 0014

RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO

PICHINCHA QUITO

ZUMBAHUA QUITO TENIS

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00111

3794992 12/08/2014 14:40:20

3794992

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE SIMPLIFICACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 2 Fojas Util(es)

Quito a, 24 FEB 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

5766

701975

Quito, 15 de abril del 2015

Señor

Víctor Fernando Rubio Pinos

Presente

NOTARIA PRIMERA
Dr. Jorge Machado Cevallos
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento de que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SOCCERCITY Cia. Ltda., realizada en esta misma fecha, resolvió nombrarle como Gerente General de la compañía, por el período de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en el artículo décimo noveno de los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas representar legalmente a la compañía en los ámbitos judiciales y extrajudiciales.

Usted reemplaza en el cargo al señor William Xavier Castro Salinas.

Al felicitarle por esta designación, le solicito aceptar este nombramiento, al pie de esta comunicación.

Muy atentamente,

William Xavier Castro Salinas
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente General de SOCCERCITY Cia. Ltda. Quito, 15 de abril del 2015

Víctor Fernando Rubio Pinos

C.C. 1714593207

La compañía SOCCERCITY Cia. Ltda., se constituyó el veinte y uno de enero del año dos mil quince, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de febrero del mismo año.

5

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25392

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17562
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5766
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/04/2015
FECHA ACEPTACION:	15/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCCERCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714593207	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 643 DEL 05/02/2015.- NOT: CUADRAGESIMA DEL 21/01/2015.- P.M.N

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en Quito a: 24 FEB 2017 Fojas Util(es)
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

1258176

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOCCERCITY CIA LTDA"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 15 días del mes de Febrero del año 2017, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Av. 10 de Agosto N48-37 y Mañosca de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de **SOCCERCITY CIA. LTDA.**

- **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**; por sus propios y personales derechos, propietario de mil (1.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD $. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **SOCCERCITY CIA. LTDA.**, los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. ***Aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía SOCCERCITY CIA. LTDA.***

Preside la Junta la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernández, en su calidad de Presidente; por decisión de los señores socios actúa como Secretario Ad-Hoc el Abg. Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1.- ***Aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía SOCCERCITY CIA LTDA***

El Presidente de la Junta pone en conocimiento de los señores socios de la compañía, que para consolidar las actividades empresariales en la compañía durante los próximos años es necesario realizar una Reforma de Estatuto Social AMPLIANDO su Objeto Social, sometida a votación luego de varias deliberaciones la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad la Reforma de Estatutos Social de la compañía SOCCERCITY CIA LTDA específicamente en sus artículos Tercero y Décimo Sexto los cuales ahora en adelante dirán lo siguiente:

"TERCERA.- *El plazo de duración de la compañía es el de CIEN (100) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este acto societario constitutivo en el registro Mercantil del cantón Quito. Este plazo podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de compañías.*

DECIMA SEXTA.- *Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover con causas legales al Presidente y Gerente General de la compañía, b) Aprobar la cuentas, balances y estados financieros que presente el Gerente General de la compañía, c) Consentir la cesión de participaciones sociales y nuevos socios, d) Resolver el reparto de utilidades: e) Resolver el aumento o disminución del capital social y la prórroga del contrato social, f) Resolver la compra, venta de inmuebles y el gravamen de los mismos, g) Resolver la disolución anticipada de la compañía, h) Resolver la exclusión de los socios de acuerdo a las clausulas establecidas en la Ley de Compañías, i) Autorizar al Gerente General, para que otorgue poderes generales, relacionados con los negocios de las compañías, j) Resolver el establecimiento de sucursales o agencias dentro y fuera del país; k) Resolver asuntos que no sean competencia del Gerente General y dictar medidas aconsejadas para la buena marcha de la compañía."* Por medio del presente instrumento de igual forma se eliminan los artículos vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo del Estatuto Social de la compañía **"SOCCERCITY CIA. LTDA."**.

Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, y dispone que por secretaria se proceda a dar lectura del Acta, la que se aprobará en todas sus partes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo cual firman todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc.

Siendo las 12h30 el Presidente levanta la sesión.

Sra. Magdalena Del Carmen Pinos Hernández
Socia

Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
Socio

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY ORGANIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas Utiles
Quito a. 24 FEB 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatutos de la compañía SOCCERCITY CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de febrero de dos mil diecisiete.-

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada SOCCERCITY CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y uno de Enero de dos mil quince, tomé nota de la reforma de estatuto social contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.-

Notaría 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

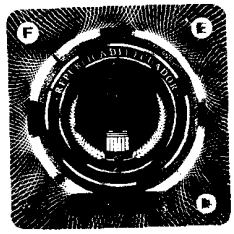

Factura: 001-001-000022995

20171701040O00566

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040O00566

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2017, (17:02)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	SOCCERCITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA MORA SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18234
4309110WTAEFUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1303
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714593207	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCCERCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 643 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE FEBRERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA [illegible] N 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL